

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 210

Miércoles, 29 de Octubre de 2008

SUMARIO

Página

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 2

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	12
Ministerio de Trabajo e Inmigración	3, 6, 8, 11
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 13

Junta de Castilla y León	13
--------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN LOCAL 14

Ayuntamiento de Ávila	14
Ayuntamiento de Arevalillo	17
Ayuntamiento de Candeleda	16
Ayuntamiento de Cebreros	15
Ayuntamiento de Hurtumpascual	16
Ayuntamiento de Medinilla	18
Ayuntamiento de Mesegar de Corneja	17
Ayuntamiento de Piedrahíta	15
Ayuntamiento de Riocabado	17
Ayuntamiento de Sanchidrián	15, 19
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	16
Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada	18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 20

Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila	20
--	----

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL	72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL	41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL	26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.828/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LOGÍSTICA FERBA, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Doctor Cornago, 26, de POZUELO DE ALARCÓN (Madrid), que en el Expte. 059920080003346 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal Independiente, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL INDEPENDIENTE, a favor de ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ RUIZ, nacional de COLOMBIA, presentada en fecha 19/08/2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

*Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, 21 de octubre de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.829/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VILLAPAT, C.B., cuyo último domicilio conocido fue en Centro Comercial Planet Ocio, de COLLADO VILLALBA (Madrid), la Resolución y Tasas del expediente nº 059920080002603, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 21 de octubre de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 4.806/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIÓN DE LA PROVINCENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a fa Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 14 de octubre de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with 8 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P. POBLACION, TD NUM.PROV.APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists four entries of debtors with their respective details and amounts.



0111 10	05100628701	DEL DEDO GALLEGO MARIANO	AV DEPORTES 5	05200	AREVALO	03 05 2008	010519650	0108 0108	728,00
0111 10	05100991944	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL VASCO DE QUIROGA	05005	AVILA	02 05 2008	010522478	0108 0108	45,93
0111 10	05100991944	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL VASCO DE QUIROGA	05005	AVILA	02 05 2008	010835306	0208 0208	149,30
0111 10	05101161995	FONTEDESO, S.L.	PP SANTO TOMAS 8	05003	AVILA	03 05 2008	010837932	0208 0208	11.674,42
0111 10	05101165029	MARÍÑEZ RODRIGUEZ PAULA	CL FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03 05 2008	010838235	0208 0208	714,28
0111 10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02 05 2008	010839245	0208 0208	292,55
0111 10	05101266372	MOTILLO CHIMENO JOSE MIGU	CL DOCTOR JESUS GALA	05003	AVILA	03 05 2008	010840255	0208 0208	555,40
0111 10	05101326693	ESTUDIO AVILA NORTE, S.L	CL LUIS VALERO 14	05005	AVILA	03 05 2008	010841669	0208 0208	647,47
0111 10	05101326693	ESTUDIO AVILA NORTE, S.L	CL LUIS VALERO 14	05005	AVILA	03 05 2008	010841770	0208 0308	108,20
0111 10	05101361150	DELGADO RAMIREZ MARIANEL	CL EULOGIO FLORENTIN	05200	AREVALO	03 05 2008	010529451	0108 0108	244,28
0111 10	05101372365	GESTAVILA, S.L.	CL LUIS VALERO 14	05005	AVILA	03 05 2008	010842982	0208 0208	1.120,61
0111 10	05101372365	GESTAVILA, S.L.	CL LUIS VALERO 14	05005	AVILA	03 05 2008	010843083	0308 0308	54,11
0111 10	05101507761	ONIX PLUS S.A.	CT CM 610, KM.66,7	05299	BLASCONU O D	02 05 2008	011113976	0308 0308	77,25
0111 10	05101532013	PROMOCIONES AZMU, S.L.	CR CASILLAS 6	05420	SOTILLO DE L	03 05 2008	010532683	0108 0108	1.866,23
0111 10	05101568284	HIPERPAPELERIA Y OFIMARK	AV DE MADRID 7	05001	AVILA	03 05 2008	010848238	0208 0208	415,69
0111 10	05101576974	ALIA VINDEL S.L.	CL SAN SEBASTIAN 20	05270	TIEMBLA EL	02 05 2008	010848541	0208 0208	1.010,06
0111 10	05101576974	ALIA VINDEL S.L.	CL SAN SEBASTIAN 20	05270	TIEMBLA EL	02 05 2008	011116707	0308 0308	370,35
0111 10	05101594354	COMPUTEL XXI INFORMATICA	CL C.C. EL BULEVAR D	05001	AVILA	03 05 2008	010848945	0208 0208	842,27
0111 10	05101611128	STASIAK STAWECKA PREZEMI	CL HORNOS CALEROS 32	05003	AVILA	03 05 2008	010849753	0208 0208	859,67
0111 10	05101619818	DANTAS DE OLIVEIRA JOSE	CL PINEDA 20	05600	BARCO DE AVI	03 05 2008	010850359	0208 0208	771,67
0111 10	05101653160	ZONTEK --- STANISLAWA TE	CL BAJADA DE LA UNIV	05003	AVILA	03 05 2008	010851369	0208 0208	2.561,77
0111 10	05101673166	DEL NOGAL, COM.B.	CT SALAMANCA-ALAMEDI	05160	ALAMEDILLA D	03 05 2008	010851975	0208 0208	1.061,51
0111 10	05101676705	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL TELARES 26	05002	AVILA	03 05 2008	010852894	0208 0208	237,31
0111 10	05101676705	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL TELARES 26	05002	AVILA	02 05 2008	011172075	0408 0408	514,58
0111 10	05101683068	ALVAREZ LOPEZ JORGE	CL CANALES 3	05200	AREVALO	03 05 2008	010538949	0307 1207	169,56
0111 10	05101683068	ALVAREZ LOPEZ JORGE	CL CANALES 3	05200	AREVALO	03 05 2008	010539050	0108 0108	411,07
0111 10	05101702266	SERVIAVILA FCG, S.L.	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	03 05 2008	010853389	0208 0208	1.002,89
0111 10	05101756527	BURUIANA --- MIHAITA	AV DE LA INMACULADA	05005	AVILA	03 05 2008	010855918	0208 0208	1.302,30
0111 10	05101759355	GANADOS TORNADERO, S.L.	CL PIEDRALAVES 3	05450	CASAVIEJA	03 05 2008	010542989	0108 0108	270,44
0111 10	05101766631	REPARACIONES Y REFORMAS	CL DOCTOR JESUS GALA	05003	AVILA	03 05 2008	010857029	0208 0208	3.581,18
0111 10	05101766934	COJABEJERO, S.L.	CL CRISTO 19	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2008	010280685	1107 1107	51,72
0111 10	05101773503	DISTINZION EUROPEA, S.L.	CT PLASENCIA 3	05002	AVILA	10 05 2008	011140248	0108 0108	1.314,53
0111 10	05101773503	DISTINZION EUROPEA, S.L.	CT PLASENCIA 3	05002	AVILA	10 05 2008	011140349	0208 0208	2.021,22
0111 10	05101786435	GRUPO DE EMPRESAS, COM.B	PZ TENIENTE AREVALO	05001	AVILA	03 05 2008	010857736	0208 0208	281,58
0111 10	05101794115	MOYA ALMARAZ DIONISIO	CL BATALLA DE ALFAND	05001	AVILA	03 05 2008	010545720	0108 0108	202,15
0111 10	05101796438	TAHRI --- EL BACHIR	PG 8, PARCELA 475	05560	AMAVIDA	02 05 2008	011128629	0308 0308	1.051,62
0111 10	05101796438	TAHRI --- EL BACHIR	PG 8, PARCELA 475	05560	AMAVIDA	02 05 2008	011178745	0408 0408	1.017,70
0111 10	05101798862	MARIUSZ --- BOROWIEC	CL MOLINILLO 68	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2008	011128730	0308 0308	3.458,93
0111 10	05101798862	MARIUSZ --- BOROWIEC	CL MOLINILLO 68	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2008	011178947	0408 0408	3.347,34
0111 10	05101802603	SANTIAGO LOPEZ ANA MARIA	AV CASTILLA Y LEON 9	05440	PIEDRALAVES	03 05 2008	010546023	0108 0108	227,94
0111 10	05101807653	GALLEGO MEDINA ALVARO	CL SAN JUAN 13	05200	AREVALO	03 05 2008	010546225	0108 0108	974,72
0111 10	05101810784	GRAGERA MARTINEZ DAVID	AV CASTILLA Y LEON,	05440	PIEDRALAVES	03 05 2008	010858847	0208 0208	234,86
0111 10	05101826346	LEON SANCHEZ MONICA	CL BARRIO NUEVO 24	05200	AREVALO	03 05 2008	010547134	0108 0108	218,74
0111 10	05101845039	SANCHEZ MENDEZ MARIA LUZ	CL SINDICAL 2	05200	AREVALO	03 05 2008	010548144	0108 0108	408,02
0111 10	05101853628	PANA --- PETRISOR	CL MEDIODIA 1	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2008	010548649	0108 0108	308,03

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	021015328266	IACOB --- IOAN	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03 05 2008	010866729	0308 0308	293,22
0521 07	040029137601	HERNANDEZ RUMI JUANA	CL ADUANA 13	05480	CANDELEDA	03 05 2008	010867032	0208 0208	293,22
0521 07	040029137601	HERNANDEZ RUMI JUANA	CL ADUANA 13	05480	CANDELEDA	03 05 2008	010867133	0308 0308	293,22
0521 07	041042560073	URS --- CRISTIAN ALEXAN	CL LAS ERAS 3	05200	AREVALO	03 05 2008	010639787	0208 0208	293,22
0521 07	050010676355	GARCIA MARTIN LUIS	CL CASTELAR 14	05420	SOTILLO DE L	03 05 2008	010643932	0208 0208	293,22
0521 07	050010676355	GARCIA MARTIN LUIS	CL CASTELAR 14	05420	SOTILLO DE L	03 05 2008	010870163	0308 0308	293,22
0521 07	050010832868	DOMINGUEZ DIAZ SIXTO	CL SAN BARTOLOME 42	05450	CASAVIEJA	03 05 2008	010644437	0108 0108	250,07
0521 07	050011897444	GALLEGO DE LA CRUZ FAUST	CT DE AVILA A CASAVI	05461	MIJARES	03 05 2008	010650093	0208 0208	293,22
0521 07	050012691632	IBÁÑEZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2008	010650905	0208 0208	293,22
0521 07	050013140761	LOPEZ FERNANDEZ MARIA JE	CL CANALES 3	05200	AREVALO	03 05 2008	010652117	0208 0208	293,22
0521 07	050013435296	MARTIN HERNANDO BUENAVEN	CL LA IGLESIA 1	05149	SOLANA DE RI	03 05 2008	010653329	0108 0108	194,66
0521 07	050013435296	MARTIN HERNANDO BUENAVEN	CL LA IGLESIA 1	05149	SOLANA DE RI	03 05 2008	010653430	0208 0208	194,66
0521 07	050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03 05 2008	010655046	0208 0208	603,11
0521 07	050014255554	SAUGAR LUENGO ISIDRO	CL PEDRO BERRUGUETE	05003	AVILA	03 05 2008	010878550	0308 0308	294,97
0521 07	050014552921	MOLINA JOSE MARIA JUAN	CL TESO VIEJO 24	05200	AREVALO	03 05 2008	010659288	0208 0208	293,22
0521 07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	03 05 2008	010880469	0308 0308	293,22
0521 07	050015166243	CONDE CONDE JUAN	AV EMILIO ROMERO 13	05200	AREVALO	03 05 2008	010661817	0208 0208	293,22
0521 07	050015452391	VICENTE ROSADO JOSE ANGE	CL VALLEJO 47	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2008	010663736	0208 0208	293,22
0521 07	050015690649	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD-PRIN.D J	05003	AVILA	03 05 2008	010882994	0308 0308	293,22
0521 07	050015781585	MARTIN MUÑOZ RAQUEL	UR EL MOLINILLO 10	05540	MU ANA	03 05 2008	010664746	0208 0208	293,22
0521 07	050015860296	RIVAS DEL RIO ANDRES	CL ISABEL LA CATOLIC	05400	ARENAS DE SA	03 05 2008	010883806	0308 0308	293,22
0521 07	050016438357	MUÑOZ GARCIA ROBERTO	PO JARDIN RECREO 2	05001	AVILA	03 05 2008	010885220	0308 0308	293,22
0521 07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	03 05 2008	010680914	0208 0208	293,22
0521 07	050018558718	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	UR AVELLANEDA 9	05400	ARENAS DE SA	03 05 2008	010891785	0308 0308	293,22
0521 07	050018645917	SANCHEZ FUENTES GARCIA J	PG POLIGONO INDUSTRI	05420	SOTILLO DE L	03 05 2008	010685863	0208 0208	293,22
0521 07	050018828395	GRANDE CARRERAS JOSE A	AV AVIACION ESPANOLA	05480	CANDELEDA	03 05 2008	010893102	0308 0308	250,07
0521 07	050019245091	SANCHEZ CARRASCO FERNAND	AV MADRID 6	05430	ADRADA LA	03 05 2008	010689705	0208 0208	293,22
0521 07	050019323705	GONZALEZ MARTIN JESUS	CL OBISPO ACUÑA 2	05002	AVILA	03 05 2008	010690412	0208 0208	293,22
0521 07	050019394938	SANCHEZ RUEDA ARANZAZU	CL CASTILLA Y LEON.C	05004	AVILA	03 05 2008	010895324	0308 0308	293,22
0521 07	050019588938	DIAZ VARAS TOMAS	CL ESTRADA 12	05001	AVILA	03 05 2008	010896435	0308 0308	293,22
0521 07	050019727667	PACHO GONZALEZ AVELINO	CL CAPITAN PEÑAS 38	05003	AVILA	03 05 2008	010897344	0308 0308	293,22
0521 07	051000056172	BOUZA MORENO SANTIAGO	UR PANCORBO 162	05291	MAELLO	03 05 2008	010700617	0208 0208	363,83
0521 07	051000330301	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	03 05 2008	010899970	0308 0308	293,22
0521 07	051000685662	LARRAÑAGA RODIL JOSE	UR ANA 20	05430	ADRADA LA	03 05 2008	010704253	0208 0208	293,22
0521 07	051000964942	MONTAÑEZ ARCONES MIGUEL	CL PEDRO DAVILA 1	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2008	010706879	0208 0208	293,22
0521 07	051001127115	VILLA CANTARINO ALBERTO	CL REAL, S/N	05239	PEGUERINOS	03 05 2008	010707889	0208 0208	322,63
0521 07	051001166319	ROSADO HERRANZ FRANCISCO	CL ANICETO MARINAS 4	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2008	010708293	0208 0208	363,83
0521 07	051001385981	DIAZ MORENO MARIA DOLORE	PZ DEL EJERCITO 4	05001	AVILA	03 05 2008	010903812	0308 0308	308,39
0521 07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005					



0521	07	051003163004	ANGUITA AVILA DIANA	AV ANICETO MARINAS 2	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	010718300	0208	0208	293,22
0521	07	051003856754	ALVAREZ LOPEZ JORGE	CL CANALES 3	05200	AREVALO	03	05	2008	010720522	0208	0208	293,22
0521	07	051003930011	DELGADO RAMIREZ MARIANEL	CL EULOGIO FLORENTIN	05200	AREVALO	03	05	2008	010721532	0208	0208	293,22
0521	07	051004445828	JAROSLAW BABIARZ PAWEL	TR DE LOS CIRUELOS 1	05291	MAELLO	03	05	2008	010724158	0208	0208	293,22
0521	07	051004537471	HERRANZ FERNANDEZ MANUEL	UR MATALASVIÑAS 9	05440	PIEDRALAVES	03	05	2008	010725067	0208	0208	293,22
0521	07	051004614667	MACIAS ARROBA CRISTINA	CL TENIENTE LOPEZ SA	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010914320	0308	0308	293,22
0521	07	051004957504	BORDEA --- IOSIF MIHAI	AV PRINCIPAL 41	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	010727491	0208	0208	294,97
0521	07	051005422696	MARIUSZ --- BOROWIEC	CL SANTO TOMAS 19	05002	AVILA	03	05	2008	010917451	0308	0308	293,22
0521	07	051005624679	PANA --- PETRISOR	CL MEDIODIA 1	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	010731838	0208	0208	293,22
0521	07	051005653880	KOTEV --- MATEY KUZOV	CT AVILA CASAVIEJA 5	05113	BURGOHONDO	03	05	2008	010918158	0308	0308	293,22
0521	07	051005683384	DINU --- ION	CL BLASCO DE JIMENA	05001	AVILA	03	05	2008	010919067	0308	0308	293,22
0521	07	051005690458	DRAGOMIR --- IONEL MARIU	CL CAPITAN PEÑAS 17	05003	AVILA	03	05	2008	010919370	0308	0308	293,22
0521	07	051005696219	MARIN --- CONSTANTIN	CL AVILA 42	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	010735777	0208	0208	293,22
0521	07	051005705919	PARVULESCU --- IONUT DAN	CL SAN ANTONIO 25	05270	TIEMBLO EL	03	05	2008	010919673	0308	0308	293,22
0521	07	051005736938	SAROS --- ION	CL EL ARENAL 16	05410	MOMBELTRAN	03	05	2008	010920077	0308	0308	293,22
0521	07	051005738049	DUTA --- STEFAN IULIAN	CL CALVO SOTELO 43	05410	MOMBELTRAN	03	05	2008	010920178	0308	0308	293,22
0521	07	051005742291	CHERA --- MARIUS DUMITRU	BO DEL MORISCO 173	05122	NAVATALGORDO	03	05	2008	010920481	0308	0308	293,22
0521	07	051005742493	TOPALA --- COSTEL	BO DEL MORISCO 173	05122	NAVATALGORDO	03	05	2008	010920582	0308	0308	293,22
0521	07	051005742796	IGNAT --- MARIAN DORI	BO DEL MORISCO 173	05122	NAVATALGORDO	03	05	2008	010920683	0308	0308	430,56
0521	07	051005759368	ZEGHERU --- IOAN	AV DE LOS DEPORTES 4	05200	AREVALO	03	05	2008	010738508	0208	0208	293,22
0521	07	051005759469	NICHITA --- PETRE	TR DEL TESO NUEVO 4	05200	AREVALO	03	05	2008	010738710	0208	0208	293,22
0521	07	051005870011	CHAPAEV --- ASEN ANGELOV	CL SEVILLA 35	05490	LANZHABITA	03	05	2008	010921693	0308	0308	308,39
0521	07	051005940941	MIHALCIOIU --- LAURENTIU	PZ FRAY JUAN GIL 4	05200	AREVALO	03	05	2008	010922202	0308	0308	293,22
0521	07	051005952257	ISAR --- ION	CL CAPITAN PEÑAS 16	05003	AVILA	03	05	2008	010922707	0308	0308	293,22
0521	07	051005971253	WISNIEWSKI --- MICHAL PI	CL LA MORANA 3	05002	AVILA	03	05	2008	010923111	0308	0308	363,83
0521	07	051005978630	FLORIAN --- ION	CL MANUEL GOMEZ MORE	05003	AVILA	03	05	2008	010923313	0308	0308	293,22
0521	07	051005980145	PATRASCU --- DANIEL	CL VEREDA DEL ESQUIL	05004	AVILA	03	05	2008	010743457	0208	0208	293,22
0521	07	051005980145	PATRASCU --- DANIEL	CL VEREDA DEL ESQUIL	05004	AVILA	03	05	2008	010923414	0308	0308	293,22
0521	07	051006012174	WIELEBINSKA --- KATARZYN	CL PROGRESO 84	05440	PIEDRALAVES	03	05	2008	010743861	0208	0208	293,22
0521	07	051006016723	COSPANARU --- MITICA	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	03	05	2008	010923717	0308	0308	293,22
0521	07	051006022076	VASILACHE --- IONUT	CL ANGEL 23	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	010923818	0308	0308	293,22
0521	07	051006034204	OLEARU --- CRISTIAN	CL PERPETUO SOCORRO	05003	AVILA	03	05	2008	010924121	0308	0308	293,22
0521	07	051006035517	KOVACHEV --- STOYAN FILI	CT CASILLAS 8	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010744770	0208	0208	293,22
0521	07	051006048853	CORICI --- IOAN FLORIN	CL VIRGEN DE LA VEGA	05005	AVILA	03	05	2008	010924323	0308	0308	293,22
0521	07	051006050873	LICA --- PAUN	CL HORNOS CALEROS 46	05003	AVILA	03	05	2008	010924626	0308	0308	294,97
0521	07	051006058149	STAN --- PAVEL	CL PRADO 43	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	010746083	0108	0108	293,22
0521	07	051006078155	IACOB --- IVIDIU	CL ALPONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03	05	2008	010924828	0308	0308	293,22
0521	07	051006130800	LOPEZ MARTIN JOSE ANTONI	CL LA CUESTA 33	05113	BURGOHONDO	03	05	2008	010747400	0108	0108	227,03
0521	07	051006152523	DUMITRU --- FLORIAN	CL BILBAO 48	05003	AVILA	03	05	2008	010925636	0208	0208	293,22
0521	07	051006152523	DUMITRU --- FLORIAN	CL BILBAO 48	05003	AVILA	03	05	2008	010925737	0308	0308	293,22
0521	07	051006157573	STOICA --- IOAN MARIAN	CL BILBAO 54	05003	AVILA	03	05	2008	010927555	0208	0208	293,22
0521	07	051006157573	STOICA --- IOAN MARIAN	CL BILBAO 54	05003	AVILA	03	05	2008	010927656	0308	0308	293,22
0521	07	051006164445	BUDEANU --- FLORIN	CL RUISEÑOR 4	05480	CANDELEDA	03	05	2008	010929171	0308	0308	293,22
0521	07	051006165051	CATARGIU --- MARIUS STEF	CL FRAY JUAN GIL 4	05200	AREVALO	03	05	2008	010929272	0208	0208	293,22
0521	07	051006165051	CATARGIU --- MARIUS STEF	CL FRAY JUAN GIL 4	05200	AREVALO	03	05	2008	010929373	0308	0308	293,22
0521	07	070047272086	HERNANDEZ FERNANDEZ TOMA	UR HIGUERAL 56	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010748309	0208	0208	308,90
0521	07	080307845791	GARCIA MARTIN JOSE LUIS	PL ESPAÑA 5	05292	SANTO DOMING	03	05	2008	010748713	0208	0208	293,22
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	010929777	0308	0308	293,22
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CL FRAY ROGERO DE SA	05001	AVILA	03	05	2008	010929878	0308	0308	293,22
0521	07	081140193640	GALLEGO SANCHEZ CESAR	CL ESTRADA 2	05001	AVILA	03	05	2008	010930282	0308	0308	293,22
0521	07	171023186230	TARUS --- DOREL	CL BATALLA DE TERUEL	05001	AVILA	03	05	2008	010931595	0308	0308	293,22
0521	07	261011223453	DE MATOS PREZADO ANTONIO	CL NAVAMORISCA 1	05692	NAVAMORISCA	03	05	2008	010932508	0308	0308	293,22
0521	07	280148645824	ESPINOSA SANCHEZ ROGELIO	CL GENERALISIMO	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010754773	0208	0208	293,22
0521	07	280235174268	GONZALEZ LOPEZ JOSE MANU	CL CALZADA VIEJA 2	05290	SANCHIDRIAN	03	05	2008	010758312	0208	0208	293,22
0521	07	280266769592	DANTAS DE OLIVEIRA JOSE	CL PINEDA 20	05600	BARCO DE AVI	03	05	2008	010935740	0308	0308	308,10
0521	07	280286539004	MESTRE BLANCO SUSANA	CL COLONIA DE LA EST	05290	SANCHIDRIAN	03	05	2008	010760433	0208	0208	293,22
0521	07	280296038536	VARA VINUESA ANTONIO	CL SORPRESA 9	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	010761645	0208	0208	293,22
0521	07	280351504348	RAMOS CHAMORRO JOSE FRAN	CL QUINTO CENTENARIO	05500	PIEDRAHITA	03	05	2008	010937558	0308	0308	293,22
0521	07	280384915087	RAMIREZ MARI JOSE MANUEL	CL LOS TEJARES 2	05450	CASAVIEJA	03	05	2008	010765685	0208	0208	293,22
0521	07	280396471831	SAN JUAN BENITO JULIO	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003	AVILA	03	05	2008	010939073	0308	0308	293,22
0521	07	280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440	PIEDRALAVES	03	05	2008	010767406	0208	0208	293,22
0521	07	280447875161	DIAZ PAVON MESON MANUEL	CL LUIS VALERO 14	05005	AVILA	03	05	2008	010941093	0308	0308	293,22
0521	07	280466652543	TACHPINT --- ALI	CL costanilla 7	05239	PEGUERINOS	03	05	2008	010771648	0208	0208	293,22
0521	07	281004239522	MURO SANCHEZ LUIS MIGUEL	AV PATRIMONIO DE LA	05004	AVILA	03	05	2008	010942280	0308	0308	293,22
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PAGO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	010772860	0208	0208	308,39
0521	07	281022207255	LUENGO OTERO ANGELES	CL FINCA EL SOTO	05296	ESPINOSA DE	03	05	2008	010774577	0208	0208	293,22
0521	07	281030675860	CARRERAS INFANTES FELIX	CL ANTONIO CHOZAS 4	05480	CANDELEDA	03	05	2008	010943925	0308	0308	293,22
0521	07	281066849685	MARQUEZ PESSOA CRISTINA	AV JOSE ANTONIO 9	05429	SANTA MARIA	03	05	2008	010777308	0208	0208	293,22
0521	07	281066849685	MARQUEZ PESSOA CRISTINA	AV JOSE ANTONIO 9	05429	SANTA MARIA	03	05	2008	010944733	0308	0308	293,22
0521	07	281090821520	SANTIAGO LOPEZ ANA MARIA	AV CASTILLA Y LEON 9	05440	PIEDRALAVES	03	05	2008	010779025	0208	0208	310,76
0521	07	281093843573	DEL BOSQUE ARRIBAS MARIO	AV DE MADRID 7	05001	AVILA	03	05	2008	010945844	0308	0308	293,22
0521	07	281108910404	FONTANET BRIS JUAN CARLO	CL PROVINCIAL DE TRU	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	010946349	0308	0308	366,01
0521	07	281113117675	BAGNATI --- MARCELO	CL CASTAÑOS DE LA VI	05430	ADRADA LA	03	05	2008	010780641	0208	0208	293,22
0521	07	281119885447	ZEGHERU --- PETRE	CL TRAVESIA TESO NUE	05200	AREVALO	03	05	2008	010781247	0208		



0611	07	051005173429	JEBBARI --- EL MILOUD	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03	05	2008	010813276	0208	0208	96,59
0611	07	051005328023	IOVAN --- GEORGIANA ANDR	CL LOS FRALLES 6	05600	BARCO DE AVI	03	05	2008	010602910	0108	0108	96,59
0611	07	051005643372	BEN BOUCETTA --- FATNA	CL FELIX HERNANDEZ 8	05003	AVILA	03	05	2008	010815300	0208	0208	96,59
0611	07	051005667523	FAHLI --- KHALID	CL BATALLA DE ALFAMB	05001	AVILA	03	05	2008	010815401	0208	0208	16,09
0611	07	051005842830	PETKOVA --- STANKA VASIL	CL ANEJO MAGAZOS 81	05216	NAVA DE AREV	03	05	2008	010816411	0208	0208	96,59
0611	07	051006011770	FRATILA --- MARIAN CRIST	LG DEHESA MINGOBLASC	05140	BULARROS	03	05	2008	010817017	0208	0208	96,59
0611	07	051006019248	MAZILU --- ALEXANDRE	CL ASOMADILLA 10	05120	NAVALMORAL	03	05	2008	010817118	0208	0208	96,59
0611	07	060045729912	GONZALEZ CORRO RAFAEL	CL FINCA CARRAOS S.L	05480	CANDELEDA	03	05	2008	010818027	0208	0208	22,60
0611	07	211033399656	SZAKIEL --- ALDONA DANUT	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	010820249	0208	0208	96,59
0611	07	211034002571	CZAPIEWSKA --- WIOLETTA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	010820350	0208	0208	96,59
0611	07	211036345830	DRABISZCZAK --- ELZBIETA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	010820754	0208	0208	96,59
0611	07	211036347850	SZCZURKO --- JOLANTA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	010821259	0208	0208	96,59
0611	07	211036348254	WALKOWIAK --- TERESA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	010821360	0208	0208	96,59
0611	07	280446358123	PORRAS MERINO JOSE	LG FINCA EL QUEXIGAL	05260	CEBREROS	03	05	2008	010822067	0208	0208	96,59
0611	07	281075713162	PEREZ CARO ALFONSO	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2008	010822269	0208	0208	96,59
0611	07	301049989639	ES SRBOUT --- ABDELLATIF	CL LOS PLATANOS 2	05200	AREVALO	03	05	2008	010612004	0108	0108	96,59
0611	07	331034017125	MENDOZA JIMENEZ ABEL	CL SAN JUAN 13	05200	AREVALO	03	05	2008	010612206	0108	0108	96,59
0611	07	471014795634	YULIANOVA MARINOVA RADOS	AV MIGUEL DE CERVANT	05600	BARCO DE AVI	03	05	2008	010824592	0208	0208	96,59
0613	10	051002399900	NUOVO TIETAR, S.A.	CL MANUEL SANCHEZ SA	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010829848	0208	0208	542,56

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07	051004053885	ASENOVA --- PEPA MILADIN	CL LA NAVA 30	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010614630	0108	0108	185,62
1221	07	281189677654	BLANCO DURAN DIEGO ALEJA	CL AREVALO 2	05358	PAPATRIGO	03	05	2008	010799839	0208	0208	185,62

DIRECCION PROVINCIAL : 16 CUENCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 06	R.ESPECIAL AGRARIO	CUENTA AJENA											
0611	07	230066970317	QOUABIB --- ABDELKADER	CL SEGOVIA 15	05005	AVILA	03	16	2008	011555314	0108	0108	19,32

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL												
0111	10	28162728911	ANTICUARIO FUENLA S.L.	CL LOS SAUCES 21	05100	NAVALUENGA	02	28	2008	042599374	0208	0208	1.799,62
0111	10	28162729113	ANTICUARIO FUENLA S.L.	CL LOS SAUCES 21	05100	NAVALUENGA	02	28	2008	030484983	0108	0108	388,37
0111	10	28162729113	ANTICUARIO FUENLA S.L.	CL LOS SAUCES 21	05100	NAVALUENGA	02	28	2008	042599475	0208	0208	388,37

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	051000038489	JIMENEZ MARTIN RAFAEL	PP RECOLETOS 27	05270	TIEMBLO EL	03	28	2008	038489204	0108	0108	194,66
0521	07	280182203073	MONSONIS OLIVER MARIA CA	CL ROMERO -PINAR DE	05291	PINAR DE PUE	03	28	2008	035832818	0208	0208	293,22
0521	07	280442347979	FIDALGO MAROTO DAVID	CL PEDRO LAGASCA 14	05004	AVILA	03	28	2008	037756145	0208	0208	293,22
0521	07	281018716063	PEREZ PULIDO ARTURO	CL SEGOVIA 24	05005	AVILA	03	28	2008	037373300	0208	0208	260,86
0521	07	281123654808	BOUSSALK --- MOHAMED	CL FRAY LUIS DE LEON	05430	ADRADA LA	03	28	2008	037424224	0208	0208	293,22
0521	07	281260676200	ZABOU --- IONUT EUGEN	CL DALIA 1	05003	AVILA	03	28	2008	036999949	0208	0208	73,75
0521	07	281281797342	PRONIUC --- NICOLAE	CL BLASCO JIMENA 5	05001	AVILA	03	28	2008	036304377	0108	0108	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 37 SALAMANCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	370027026219	MARTIN DIEZ VICTOR	CL PADRE DOMINGO BAÑ	05003	AVILA	03	37	2008	011205543	0208	0208	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 06	R.ESPECIAL AGRARIO	CUENTA AJENA											
0611	07	451025992904	DA CONCEIÇÃO VILHENA MAR	CR DE GUISSANDO 3	05415	HORNILLO EL	03	45	2008	014616486	0208	0208	96,59

Número 4.807/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 14 de Octubre de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM.RECLAMACION, PERIODO, IMPORTE. It lists various entries for 'REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL' with associated identification numbers, names, and amounts.



REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	051000523186	HERNANDEZ	CARRETERO	RUBE	CL	JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	10	05	2008	011651823	1102	1102	277,48
0521	07	051000523186	HERNANDEZ	CARRETERO	RUBE	CL	JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	10	05	2008	011651924	1202	1202	277,48
0521	07	051000523186	HERNANDEZ	CARRETERO	RUBE	CL	JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	10	05	2008	011652025	0203	0203	282,99
0521	07	051000523186	HERNANDEZ	CARRETERO	RUBE	CL	JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	10	05	2008	011652126	0503	0503	282,99
0521	07	051000523186	HERNANDEZ	CARRETERO	RUBE	CL	JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	10	05	2008	011652328	0303	0303	282,99
0521	07	051000523186	HERNANDEZ	CARRETERO	RUBE	CL	JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	10	05	2008	011652429	0603	0603	282,99

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL								
0111	10	28162729113	ANTICUARIO FUENLA S.L.	CL	LOS SAUCES 21	05100	NAVALUENGA	02 28 2008 066606369 0508 0508	87,53

Número 4.808/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIÓN DE LA PROVINCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a fa Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.



Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 20 de octubre de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Contains data for REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL.

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Contains data for REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.



Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, Province, C.P., Poblacion, TD, Num. Prov. Apremio, Periodo, Importe. Includes entries for REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA and REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR.

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, Province, C.P., Poblacion, TD, Num. Prov. Apremio, Periodo, Importe. Includes entries for REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, Province, C.P., Poblacion, TD, Num. Prov. Apremio, Periodo, Importe. Includes entries for REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR.

DIRECCION PROVINCIAL : 16 CUENCA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE.

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE.

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE.

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE.

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE.



REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280177461288	JIMENEZ CASILLAS JOSE	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03	40	2008	010816336	0208	0208	293,22	
0521	07	281168414749	EL KOUARTI --- YOUNES	CL CERCO DE OVIEDO	1	05001	AVILA	03	40	2008	011103090	0308	0308	293,22
0521	07	401006894290	VALENTINOV MATOVSKI PLAM	CL VIRGEN DEL PRADIL	05290	SANCHIDRIAN	03	40	2008	010980327	0208	0208	293,22	
0521	07	401007013017	GEORGIEV PASHEV PETAR	CL PLAZA DEL PARAISO	05200	AREVALO	03	40	2008	010985680	0108	0108	293,22	
0521	07	401007013017	GEORGIEV PASHEV PETAR	CL PLAZA DEL PARAISO	05200	AREVALO	03	40	2008	010985781	0208	0208	293,22	

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	400010692564	BENITO PENALOSA IGNACIO	AV DEL CASTILLO 36	05200	AREVALO	03	40	2008	010745810	0108	0108	96,59
------	----	--------------	-------------------------	--------------------	-------	---------	----	----	------	-----------	------	------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 14 CORDOBA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	141044743318	DIMITRU --- TUDOR	CL HORNOS CALEROS 46	05003	AVILA	03	14	2008	016458994	0208	0208	293,22
------	----	--------------	-------------------	----------------------	-------	-------	----	----	------	-----------	------	------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 21 HUELVA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	211020506033	GOUVEIA DA SILVA SIMAO V	CR DE GUISSANDO 3	05415	HORNILLO	EL	03	21	2008	016915851	0208	0208	96,59
------	----	--------------	--------------------------	-------------------	-------	----------	----	----	----	------	-----------	------	------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	19101577678	DACHEA 2000 S.L.	CL DOCTOR ARANYENA 4	05250	HOYO DE PINA	02	19	2008	011231882	0208	0208	1.103,22
------	----	-------------	------------------	----------------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	----------

DIRECCION PROVINCIAL : 06 BADAJOZ

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280372296805	TENAGUILLO CID MARIA TER	CL PUERTO DEL PICOT	05400	ARENAS DE SA	03	06	2008	014249538	0208	0208	293,22
------	----	--------------	--------------------------	---------------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

Número 4.809/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.



b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 20 de Octubre de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO	36	05600	BARCO DE AVI	02 05 2008 011421043	0508 0508	2.073,12
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL BILBAO	44	05003	AVILA	10 05 2008 011476617	0207 0207	915,26
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA										
0721	07	050006999146	LOPEZ LEGIDO ENRIQUE	CL LEPANTO		05229	SAN ESTEBAN	10 05 2008 011655358	0606 0606	152,07

Número 4.810/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 4278/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río AREVALILLO:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 42110
 - TOMO: 25
 - Nº DE APROVECHAMIENTO: 9
 - Nº DE INSCRIPCIÓN: 1
 - CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (12 hectáreas)
 - NOMBRE DEL USUARIO: MARIANO GONZÁLEZ GÓMEZ
 - TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Arévalo (Ávila)
 - CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 9,60 l/s
 - SUPERFICIE REGADA: 12 ha
 - TÍTULO DEL DERECHO: Concesión Comisaría Aguas del Duero: 26-01-1968
- El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.



Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 06 de octubre de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.850/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV-50.908.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE ENLACE "LINEA LAS BERLANAS" STR "GOTARRENDURA" CON "LÍNEA CEMENTERIO" STR "LAS HERVENCIAS" EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE NARRILLOS DE SAN LEONARDO Y ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Enlace de la línea a 15 kV. "Las Berlanas", con origen en la STR Gotarrendura, con la línea "Cementerio" de la STR "Santo Tomás". Longitud: 920 metros. Conductor: LA-56. Apoyos: de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: suspensión y amarre.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previs-



tos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 17 de octubre de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.205/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 6 de agosto de 2008, JOSE JAVIER AZCONA IRAZOQUI en nombre y representación de ÁVILA YATES, S.L. ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN DE EMBARCACIONES, en C/ JORGE RUIZ DE SANTAYANA, 23 de esta Ciudad, expediente nº 173/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de septiembre de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.840/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2008, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 40/2008.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obra.
- Descripción del Objeto: REMODELACIÓN ZONA SANTO TOMAS CALLES AVE MARÍA Y TORQUEMADA.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Tipo licitación: 129.217,29 € (IVA excluido)

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

- Fecha: 24 de octubre de 2008



b) Contratista: CASTILLO Y CIA S.A. DE CONSTRUCCIONES

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 128.855,00 €, I.V.A. excluido

Ávila, 24 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.929/08

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria, del día 2 de mayo de 2008, ha acordado lo siguiente:

«APROBAR DEFINITIVAMENTE la MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE "VIRGEN DE FÁTIMA, 33", promovido por la entidad mercantil MAVIPROCOM, S.L., con CIF: B-05186374, vistos los estudios e informes obrantes en el expediente».

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Sanchidrián, a 10 de junio de 2008.

El Alcalde, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.

Número 4.838/08

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintidós de octubre de dos mil ocho, el Padrón de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública, correspondiente al Segundo Semestre de 2008, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cebreros, a 24 de Octubre de 2008.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 4.604/08

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Vista la solicitud de licencia ambiental presentada por D. Florencio Sánchez del Mazo para Nave Cobertizo de uso agrícola en el Polígono 5, parcela 5077 en Casas de Sebastián Pérez, de esta localidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 30 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.



Número 4.771/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Nº. de Expte.: LE-6/08, D. Porfirio Reguero Jiménez, ha solicitado licencia urbanística para uso excepcional para realizar obra de línea subterránea de baja tensión y línea aérea de baja tensión en parcela 1 del polígono 27 este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 1 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.776/08

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

ANUNCIO relativo a la adjudicación provisional del contrato de suministro de una barredora para el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, adjudicado por el Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el día 17 de octubre de 2.008, a favor de la Empresa ANTOLI SL por el precio de 88.427,59 Euros más IVA de 14.148,41 Euros, haciendo un total de 102.576 Euros, por ser la oferta más ventajosa para las Arcas municipales.

Se hace público para dar cumplimiento al contenido de lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, dejando constancia de ello en el expediente.

Sotillo de la Adrada, a 20 de octubre de 2.008.

La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz*.

Número 4.782/08

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2; 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 del mismo texto legal, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2008 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de aprobación del expediente número uno de modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2007.

A).- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Partida	Importe suplemento	Crédito definitivo €
1.63	700,00	1.000,00
3.16	100,00	2.100,00
4.48	300,00	340,00
5.60	3.300,00	5.310,00

Según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Hurtumpascual, a 14 de Octubre de 2008.

La Alcaldesa, *llegible*



Número 4.784/08

**AYUNTAMIENTO DE MESEGAR
DE CORNEJA****EDICTO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 24 de Septiembre de 2.008.

En el mismo plazo, con arreglo a los artículos 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mesegar de Corneja, a 15 de Octubre de 2.008

La Alcaldesa, *Herminia Ruiz Amat*.

Número 4.791/08

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.008, en sesión de 6 de octubre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 20 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2 del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la

inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Riocabado, a 21 de octubre de 2008.

El Alcalde, *llegible*.

Número 4.800/08

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	24.000,00
2 Impuestos Indirectos.	3.100,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	39.600,00
4 Transferencias Corrientes.	27.200,00
5 Ingresos Patrimoniales.	1.400,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	18.000,00
7 Transferencias de Capital.	181.700,00
TOTAL INGRESOS	295.000,00

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	31.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	48.200,00
4 Transferencias Corrientes.	12.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	203.800,00
TOTAL GASTOS	295.000,00



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

A) Funcionarios con Habilitación Nacional.

1.- Secretaria-Intervención: 1 plaza. Grupo A/B. Complemento de Destino Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arevalillo, a 21 de octubre 2008.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

Número 4.804/08

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	35.800,00
2 Impuestos Indirectos.	3.300,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	39.480,00
4 Transferencias Corrientes.	31.800,00
5 Ingresos Patrimoniales.	920,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	181.250,00
9 Pasivos Financieros.	6.000,00
TOTAL INGRESOS	298.550,00

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	32.700,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	51.000,00
4 Transferencias Corrientes.	16.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	193.850,00
9 Pasivos Financieros.	5.000,00
TOTAL GASTOS	298.550,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

A) Funcionarios con Habilitación Nacional

1.- Secretaría-Intervención: 1 plaza. Grupo A/B. Complemento de Destino Nivel 26

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Zapardiel de la Cañada, a 20 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

Número 4.817/08

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de MEDINILLA (ÁVILA) en sesión ORDINARIA celebrada el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de VENTA AMBULANTE y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de



18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Medinilla, a 20 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Soledad Muñoz Arribas*.

Número 4.827/08

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchidrián, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2008, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza del precio público siguiente:

1. Prestación del Servicio de Centro de Educación Infantil (Guardería) en Sanchidrián (Ávila).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sanchidrián, a 17 de octubre de 2008.

El Teniente Alcalde (Sustituto), *Illegible*.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2008, adoptó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

«ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL (GUARDERÍA), EN SANCHIDRIÁN (ÁVILA)

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

ARTÍCULO 2. Nacimiento de la Obligación

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 3. Obligados al Pago

Estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquel.

ARTÍCULO 4. Cuantía

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

Cincuenta euros por cada niño (50,00 euros).

ARTÍCULO 5. Cobro

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá a la devolución del importe correspondiente.

El precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación.



Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio.

BONIFICACIÓN

Se establece una bonificación de Diez euros (10,00 euros), por cada niño a partir del primero por unidad familiar».

De lo que doy fe.

En Sanchidrián, a 15 de octubre de 2008.

El Secretario, *Eugenio Martín Gil*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.825/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 383/2008 a instancia de JUAN JOSE ARROYO PEREZ-MEDRANO, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

La finca de que se trata es la siguiente:

Una parcela de terreno de la finca rústica en el término municipal de Navalunga y sitio de Navapalva, improductiva, incluida en el Polígono 1, parcela 285 (antiguo polígono 12, parcelas 218 y 219) tiene de cabida, toda la finca 4,1379 Ha. y la parcela segregada 560 m², linda al norte con Felipe Chacón González, Este con calle Navapalva, Oeste y Sur con hermanos de Pedro García García.

Referencia Catastral 05163A001002850000IB.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición.

En Ávila, a veinte de octubre de dos mil ocho.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 4.826/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 434/2008 a instancia de FELIX SÁNCHEZ SALINERO Y ANA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca Rústica, sita en el término municipal de Muñopepe (Ávila), en el paraje de las Serradilas en el Polígono 502 (antes Polígono 2), Parcela 208, de cabida 17 áreas y 20 centiáreas, que linda al Norte con camino denominado de los Huertos (cuyo titular según Catastro es el Ayuntamiento de Muñopepe (Ávila), y constituye la parcela 9011 del Polígono 502), Sur con Parcela 209 del Polígono 502 (cuya titular según Catastro es doña Simona Arribas García), Este también con Parcela 209 del Polígono 502, y Oeste con colector denominado los Rompios (cuyo titular según Catastro es la Unidad de Carreteras de Ávila del Ministerio de Fomento, y constituye la Parcela 9027 del Polígono 502).

Referencia catastral 05141A502002080000SK.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE D. ROMÁN HERNÁNDEZ GARCÍA Y DE D^a. EMILIANA HERNÁNDEZ GARCÍA para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintidos de octubre de dos mil ocho.

El/La Secretario, *llegible*.